

DIGITAL WARE S.A.S
Nit. 830.042.244 - 1
Bogotá D.C - Calle 72 N° 12-65 Piso 2
PBX: (1) 3122601

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: BOGO7000
GRAN CONTRIBUYENTE Resolución 012635 de dic 14 de 2018
Gran Contribuyente de la Dirección de Impuestos de Bogotá
Resolucion DDI-032117 de oct 25 de 2019
Actividad económica CIU 6202 TARIFA: 6.9*1000
Somos agentes retenedores del IVA e ICA

Señores:
DANE
899999027
Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN Codigo Postal: .
Telefono: 597 8300
BOGOTA D.C.
Correo electrónico: fasanabriab@dane.gov.co

Fecha Factura: 2021-12-28 11:15
Fecha 2022-01-27 12:00
Vencimiento:
Dirección de envío:

BOGOTA D.C./Carrera 59 No. 26-70 Interior I - CAN

#	Código	Cant.	Descripción	VALOR UNIDAD	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	405121	1	KACTUS-HCM: PAGO CORRESPONDIENTE A ACTUALIZACION Y SOPORTE REMOTO KACTUS-HCM ONPREMISE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA 81581	74,685,024.20	74,685,024.20	14,190,154.60	88,875,178.80
			No practicar Retención en la Fuente, Somos Autoretenedores RESOLUCION N° 8947 DEL 21 DE OCTUBRE 2013				

Monto en letras
OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE
CONDICIONES COMERCIALES: A 30 Días
MEDIO DE PAGO: Otro
FORMA DE PAGO: Crédito

Subtotal:	\$	74,685,024.20
IVA 19.00%:	\$	14,190,154.60
Total	\$	0.00
Total Impuestos:	\$	14,190,154.60
Total	\$	0.00
TOTAL:	\$	88,875,178.80

Autorización Numeración desde 5001 hasta 10000, Resolución No. 18764010444691 de Febrero 09 De 2021. Con prefijo BOGO.

Desde 2021-02-09 - Hasta 2022-08-09

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio.

Factura electronica / No imprimir este documento si no lo considera necesario.

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – PL-COLAB

NOTA: Favor girar cheque a Nombre de DIGITALWARE, o Consignar en la Ahorros No. 04806210922 Bancolombia

Pasados 3 días calendarios siguientes a la recepción de la factura esta se dará por aceptada tácitamente de acuerdo al Art. 773 Código de comercio, si tienen algún inconveniente de pago con esta factura por favor comuníquese con el Teléfono 3107903243 o al Correo: conciliatufactura@digitalware.com.co

De acuerdo con Art. 884 del código de Comercio el atraso en el pago de esta factura genera intereses de mora a la tasa Máximo legal vigente



CUFE: 678730460c20c46e8e600fe514ead70a6bf5afaaecd75a6404126ba24e0bbb885e7824c7c1f5f15873b63fbd4da54ba6

Reviso	Comprador	RECEPCION DIAN
--------	-----------	----------------

Formato No 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DANE x FONDANE

Pago Único

Certifico que: DIGITAL WARE SAS
Identificado con el Nit No. 830042244

En desarrollo de la orden de compra 81581 de 2021, ha prestado a satisfacción de la entidad el servicio de: Contratar el servicio de actualización y soporte remoto del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano - Software por Catálogo, Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020.

Registro Presupuestal Nro. 228321 de 03 de diciembre de 2021

Aprobación de Garantía _X_ de fecha 28 de diciembre 53716 endoso 1 expedida por Berkley Seguros de Colombia que ampara la orden de compra 81581 de 2021

En desarrollo del mismo, ha adelantado las siguientes actividades y/o productos:

- Cumplir con las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda con número de proceso CCE-116-IAD-2020 y con las especificaciones técnicas definidas.
- Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- Prestar el servicio de actualización y soporte remoto de las nuevas versiones disponibles del software, conforme a lo establecido en la orden de compra que se suscriba para este servicio.
- Hacer entrega del documento para el derecho al soporte técnico y actualización por un (1) año en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la puesta en ejecución en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la Orden de Compra.
- Brindar el soporte técnico sobre el sistema de nómina KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ON PREMISE existente en la Entidad, durante el periodo de actualización y soporte contratado, con el fin de atender los casos reportados, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas.
- Brindar asistencia técnica a través de la herramienta web de la mesa de servicio y/o por teléfono o por correo electrónico de lunes a viernes, en un horario hábil de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 pm a 5.30 p.m. e informar el nivel de escalonamiento de la mesa de servicio
- Disponer las actualizaciones SP- Service Pack, que se liberen durante la vigencia de la Orden de Compra del sistema de Información KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ON PREMISE.
- Proporcionar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato. El personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución de la Orden de Compra serán responsabilidad exclusiva del contratista; por lo anterior, el DANE no se hará responsable por elementos requeridos no incluidos en el valor de la propuesta.
- Elaborar y presentar siempre que el supervisor del contrato lo solicite, informes técnicos y ejecutivos del detalle y estado de inconvenientes técnicos presentados, y cualquier otra información de carácter que se considere pertinente.

- Contar con el recurso humano suficiente e idóneo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
- Adoptar todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la información institucional a la cual llegue a tener acceso.
- En ninguna circunstancia el contratista podrá utilizar la información o documentación institucional para fines distintos al desarrollo del contrato.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para minimizar los factores que pueden generar la transmisión de COVID-19, cuando el servicio de soporte se preste en sitio.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir

El valor de este pago es de: \$ 88.875.178,80 incluido IVA

ANEXOS: Factura No. BOGO7000, parafiscales, certificación bancaria, estudios previos, aprobación de póliza, RP, Orden de compra, Rut y licencias.

Se prestó el servicio de acuerdo a los requerimientos requeridos EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de diciembre de 2021 con el fin de que sea cancelado el correspondiente pago.



Nombre del funcionario que expide el presente certificado:

Fredy Alexander Sanabria Bolívar

Supervisor

Certificado Bancario

Miercoles, 22 de diciembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIGITAL WARE S.A.S identificado(a) con NIT 830042244, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04806210922	2001/02/20	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos





Señores
Digital Ware S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de Digital Ware S.A.S., identificada con NIT. 830.042.244-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2021 de la Subcuenta 237005 "Aportes a entidades promotoras de Salud", 237006 "Aportes administradoras de riesgos profesionales" 237010 "Aportes al ICBF, SENA, y Cajas de Compensación" y 238030 "Fondo de Cesantías y/o pensiones", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

DAVID FELIPE
MAHECHA PABÓN

Firmado digitalmente por DAVID
FELIPE MAHECHA PABÓN
Fecha: 2021.12.03 14:34:35
-05'00'

David Felipe Mahecha Pabón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 258856-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
3 de diciembre de 2021

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

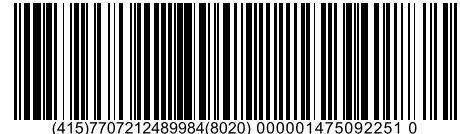
Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14750922510



(415)7707212489984(8020) 000001475092251 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 4 2 2 4 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DIGITAL WARE S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 72 12 65 P 2

42. Correo electrónico

gestiontributaria@digitalware.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 4 9 4 0 6 9

45. Teléfono 2

3 1 2 2 6 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 0 3, 1 1

Actividad secundaria

48. Código

6 2 0 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 0 3, 1 1

Otras actividades

50. Código

6 3 1 1

1 2

6 2 0 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

13- Gran contribuyente

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 1 56. Tipo 2 Servicio 1 2 3 57. Modo 2 4 58. CPC 8 2 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 06 / 10 : 13: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

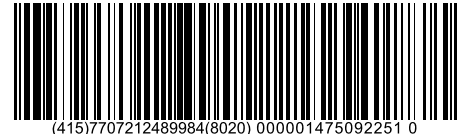
984. Nombre MENDEZ ARENAS CARLOS MIGUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14750922510



(415)7707212489984(8020) 0000014750922510

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 4 2 2 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

4 7 3

73. Fecha

1 9 9 8 0 2 2 7

74. Número de notaría

3 0

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 8 0 3 1 1

77. No. Matrícula mercantil

0 0 8 5 5 6 6 7

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

7 0

2 0 1 9 0 6 1 7

0 3

2 0 1 9 0 9 2 3

0 0 8 5 5 6 6 7

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 6 1 7		-
3	2 1	2 0 0 8 0 6 0 9		-
4	2 1	2 0 1 9 0 6 1 7		-
5	3 1	2 0 1 8 1 2 1 2	9 0 1 2 4 0 2 8 5	- 1

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

DIGITAL WARE SAS

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

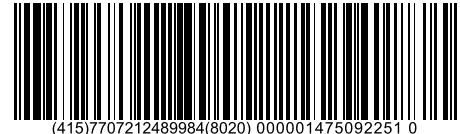
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14750922510



(415)7707212489984(8020) 000001475092251 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 4 2 2 4 4 1

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

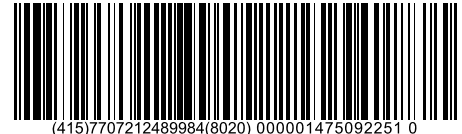
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 1 7 0 4 7 1 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ALMADIO	105. Segundo apellido BAUTISTA		106. Primer nombre LUISA	107. Otros nombres FERNANDA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 7 8 3 3 1 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido ARENAS		106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres MIGUEL	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 7 9 7 6 2 8		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ENCISO	105. Segundo apellido BENITEZ		106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres GUILLERMO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 2 7 8 5 5 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido BECERRA		106. Primer nombre GUSTAVO	107. Otros nombres ADOLFO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14750922510



(415)7707212489984(8020) 000001475092251 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 4 2 2 4 4 1

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

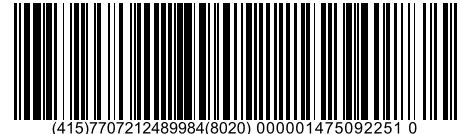
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 4 4 4 9 9 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BERNAL	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres CAMILO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 2 0 3	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Pasaporte	112. Número de identificación F P 6 4 2 2 9 2	113. DV	114. Nacionalidad BRASIL	1 0 5
	115. Primer apellido ISAY	116. Segundo apellido SAAD	117. Primer nombre FABIO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 0 5	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 1 9 5 5 2 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre FEDERICO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 0 5	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 4 4 0 6 8 3 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GALLO	116. Segundo apellido MONTROYA	117. Primer nombre CHRISTIAN	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 0 6 2 9 9 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido WILLS	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14750922510



(415)7707212489984(8020) 000001475092251 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 4 2 2 4 4 1 Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

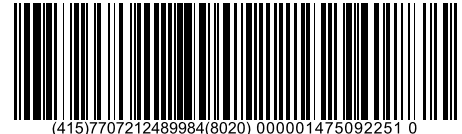
1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 1 0 2 9 9 8 4	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social INVERSIONES DW S.A.S.					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 9 3 0	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 1 2 3 7 7 8 0	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social INVERSIONES TECNOLÓGICAS II S.A.S.					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 2 3	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social					
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14750922510



(415)7707212489984(8020) 000001475092251 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 4 2 2 4 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 2 0 7 3 6 5 0 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 5 8 8 5 6 T
	128. Primer apellido MAHECHA	129. Segundo apellido PABON	130. Primer nombre DAVID	131. Otros nombres FELIPE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 5	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 8 2 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 3 3 7 5 7 1 5 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 1 8 6 1 6 T
	140. Primer apellido GUERRA	141. Segundo apellido GIL	142. Primer nombre JULIETH	143. Otros nombres ALEJANDRA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 5	145. DV 5	146. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 8 2 3			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 1 9 0 6 8 8 8 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 7 5 8 0 7 T
	152. Primer apellido CUCUMA	153. Segundo apellido OSORIO	154. Primer nombre YURANY	155. Otros nombres ALEXSANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 0 3 1 7	157. DV 7	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 7			

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830042244-1	DIGITAL WARE		CALLE 72 NO.12-65 PISO 2	3122601	cnomina@digitalware.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					604 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-12	2021-11	E	10/12/2021	54934584	\$718.975.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044-1	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	2
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	5.777.000	0		0		0	0	0	0	5.777.000	12
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5.810.700	0		0		0	0	0	0	5.810.700	40
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	42.415.000	0		0		0	0	0	0	42.415.000	163
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	39.814.100	0		0		0	0	0	0	39.814.100	167
EPS010	EPS Sura	800088702-2	21.466.100	0		0		0	0	0	0	21.466.100	83
EPS016	Cooemeva EPS	805000427-1	4.259.000	0		0		0	0	0	0	4.259.000	11
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.164.800	0		0		0	0	0	0	11.164.800	69
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	7.879.400	0		0		0	0	0	0	7.879.400	35
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	213.600	0		0		0	0	0	0	213.600	2
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	1.688.900	0		0		0	0	0	0	1.688.900	9
EPS045	MEDIMAS EPS-S	901097473-5	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	186.300	0		0		0	0	0	0	186.300	1
EPSC22	EPS-S Convida	899999107-9	244.000	0		0		0	0	0	0	244.000	2
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	212.000	0		0		0	0	0	0	212.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	249.600	0		0		0	0	0	0	249.600	3
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	375.400	0		0		0	0	0	0	375.400	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	98.714.700	0	0	2.300.200	2.300.200	0	0		103.315.100	142
230301	Porvenir	800224808-8	135.126.400	0	0	2.705.600	2.705.600	0	0		140.537.600	220
230901	Old Mutual	800253055-2	19.971.600	0	0	530.000	885.900	0	0		21.387.500	18
231001	Colfondos	800227940-6	36.595.500	0	0	720.800	720.800	0	0		38.037.100	60
25-14	Colpensiones	900336004-7	122.881.700	0	0	3.269.500	4.283.300	0	0		130.434.500	135

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	14.515.300				14.515.300	0	0	14.515.300			145.153	14.515.300	604

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830042244-1	DIGITAL WARE		CALLE 72 NO.12-65 PISO 2	3122601	cnomina@digitalware.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					604 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-12	2021-11	E	10/12/2021	54934584	\$718.975.700

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	No. Afiliados
CCF04	Comfama			890900841-9	5.389.900	0	26
CCF06	Combarraquilla			890102002-2	2.308.800	0	14
CCF07	Comfamiliar Atlantico			890101994-9	100.000	0	1
CCF11	Comp Fliar Caldas			890806490-5	617.700	0	3
CCF14	Comfacauca			891500182-0	306.000	0	2
CCF15	Comfacerar			892399989-8	140.000	0	1
CCF16	Comfacor			891080005-1	256.000	0	2
CCF24	Compensar Caja			860066942-7	92.767.500	0	506
CCF32	Comfamiliar Huila			891180008-2	220.000	0	1
CCF33	Caja Fliar Magdalena			891780093-3	260.000	0	2
CCF35	Caja Fliar Nariño			891280008-1	145.200	0	1
CCF37	Comfanorte			890500516-3	120.000	0	1
CCF39	Cajasan			890200106-1	1.030.700	0	7
CCF41	Caja Fliar Sucre			892200015-5	300.000	0	2
CCF44	Comfamiliar Risaralda			891480000-1	270.000	0	2
CCF56	Comfenalco Valle			890303093-5	1.002.800	0	4
CCF57	Comfamiliar Andi			890303208-5	220.000	0	1
CCF69	Comfacasanare			844003392-8	432.000	0	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
9.101.300	0	0	9.101.300	33
ICBF				
13.651.200	0	0	13.651.200	33
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	17	142.109.500	142.109.500
Pensión	5	433.711.800	433.711.800
Riesgos Laborales	1	14.515.300	14.515.300
CCF	18	105.886.600	105.886.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	13.651.200	13.651.200
MEN	0	0	0
SENA	1	9.101.300	9.101.300
TOTALES	43	718.975.700	718.975.700

Bogotá D.C., noviembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y ss. del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento refleja el estudio adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de manera previa a la ejecución del proceso de selección, que sirven de soporte para la compra por acuerdo marco de precios o instrumentos de agregación de demanda.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

En el Decreto 262 de 2004, se definieron dentro de las funciones de la Oficina de Sistemas, entre otras las siguientes:

- Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento.
- Administrar y realizar los procesos de soporte informático y tecnológico que la gestión del Departamento demande.
- Conformar, normalizar, consolidar y mantener los recursos tecnológicos y sistemas de información, así como las bases de datos, series de estadísticas y acervo informático.

Por lo anterior actualmente la Oficina de Sistemas, desarrolla el proyecto de Fortalecimiento y Modernización de las TICs que respondan a las necesidades de la entidad a nivel nacional, que tiene como objetivo aumentar la capacidad de la arquitectura tecnológica, de datos y de aplicaciones en la atención a los requerimientos que soportan la información estadística.

Para apoyar la misión *“Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal”* y la visión de la entidad *“En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad, en la producción y comunicación de información, para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia”*, se definen y desarrollan proyectos relacionados con la adopción, mantenimiento y funcionalidad de la infraestructura tecnológica que responda a las necesidades de la entidad.

En el marco del fortalecimiento a los sistemas de información, en el año 2020 la Entidad adquirió un nuevo sistema de nómina y recursos humanos, dado que el sistema anterior no contaba con soporte del proveedor del aplicativo. Una vez evaluadas las diferentes opciones que se presentaron en el mercado, se encontraron sistemas de nómina y recursos humanos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2º, numeral 2º, literal a), inciso 2º lo siguiente: *“Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”*

La solución denominada Kactus-HCM Nómina Estándar On Premise, incluida dentro del software por catálogo de Colombia Compra Eficiente al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda con número de proceso CCE-116-IAD-2020, se ajustaba a las plataformas de hardware y software sobre las cuales opera este sistema, lo cual garantizaba que no se presentaran mayores inconvenientes durante los procesos de instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento, sin generar la necesidad de adquirir herramientas diferentes a las existentes actualmente en la entidad para su implementación.

Mediante la Orden de Compra 52656 de 2020 se adquirió el licenciamiento, derecho de actualización y soporte, servicios de parametrización y configuración e implementación de una primera fase del Sistema Kactus-HCM Nómina Estándar On Premise, que corresponde a la gestión de nómina.

Este sistema facilita el manejo del recurso humano, teniendo en cuenta que facilita el manejo integrado de la información adicional de los funcionarios en un solo sistema, teniendo una hoja de vida más detallada.

Al contratar la actualización del sistema, adquirimos el derecho a contar con las actualizaciones y mejoras lanzadas en paquetes de servicios, donde se encuentran actualizaciones de todo tipo en los diferentes módulos de la plataforma, desde visuales (look and feel), experiencia de usuario, actualizaciones en la última normativa vigente, personalización de aplicaciones web con los logos institucionales de la Entidad, hasta funcionales, para que su uso como solución tecnológica, se convierta en un proceso más práctico, ágil y automatizado.

Es de gran importancia también contar con el servicio de soporte sobre el sistema Kactus-HCM Nómina Estándar On Premise existente en la entidad, con el fin de que tenga un adecuado funcionamiento para evitar que los objetivos estratégicos de la entidad se vean comprometidos, que se afecte la imagen del DANE y se reduzcan los costos en caso de presentarse alguna eventualidad o incidencia.

Se requiere dar continuidad al sistema Kactus-HCM Nómina Estándar On Premise, implementado en la Entidad, por lo tanto, se requiere renovar el soporte técnico y mantenimiento del sistema Kactus-HCM Nómina Estándar On Premise, razón por cual, se requiere adelantar el proceso de contratación de actualización y soporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de actualización y soporte remoto del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano - Software por Catálogo, Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020.

2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Forma de Pago	Cantidad
1	ON-KC-NM-S-02	ACTUALIZACION Y SOPORTE ESTANDAR KACTUS-HCM ONPREMISE (22% sobre licencias)	Servicio	Anual	Pago anual Anticipado	1

Esta actualización y soporte del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE incluye los módulos adquiridos correspondientes a la Fase 1, los cuales son: BI - Biodata / Hojas de Vida, AC - Análisis de Cargos / Estructura Organizacional, NM - Nómina y Administración de Salarios, NM - RI Recobro de Incapacidades, NM - BO Beneficios Organizacionales, NM - PD Procesos Disciplinarios, Link - SOA Interfaz Contable, SS - Self Service, GN - Administración y Seguridad.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Número	Segmentos	Familias	Clases	Productos
1	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23. Software	15. Software funcional específico de la empresa	05. Software de recursos humanos
			24. Programas de desarrollo	03. Software de integración de aplicaciones de empresas

			37. Software de administración de sistemas	01. Software de manejo de sistemas de empresas
2	81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software	10. Mantenimiento de software de gestión de sistemas.

2.4. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del DANE Central ubicada en la carrera 59 No. 26-70 Interior I CAN Edificio DANE.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la Orden de Compra, sin exceder el 31 de diciembre de 2021. El plazo de los 30 días calendario es específicamente para hacer entrega del documento con el derecho al soporte técnico y actualización por 1 año. No obstante, el plazo del servicio de soporte y actualización tendrá una vigencia de un (1) año.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios a través de una Orden de compra por Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Cumplir con las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda con número de proceso CCE-116-IAD-2020 y con las especificaciones técnicas definidas.
- Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
- Cumplir con las demás obligaciones derivadas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- Prestar el servicio de actualización y soporte remoto de las nuevas versiones disponibles del software, conforme a lo establecido en la orden de compra que se suscriba para este servicio.
- Hacer entrega del documento para el derecho al soporte técnico y actualización por un (1) año en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la puesta en ejecución en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la Orden de Compra.
- Brindar el soporte técnico sobre el sistema de nómina KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ON PREMISE existente en la Entidad, durante el periodo de actualización y soporte contratado, con el fin de atender los casos reportados, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas.
- Brindar asistencia técnica a través de la herramienta web de la mesa de servicio y/o por teléfono o por correo electrónico de lunes a viernes, en un horario hábil de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 pm a 5.30 p.m. e informar el nivel de escalonamiento de la mesa de servicio.
 - Nivel-0: Disponer de las herramientas (base de datos de conocimiento o sistema de gestión del conocimiento, manuales técnicos y de usuario, service packs y/o hot fixes liberados) para atender las necesidades de soporte de la Entidad.
 - Nivel 1: Realizar el escalamiento de los incidentes reportados con el fin de brindar solución.
 - Nivel 2: En caso de requerimientos que no puedan ser solucionados, realizar el diagnóstico de la posible causa y solución.
 - Nivel 3 y 4: Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato de manera oportuna.
 - Nivel 5: Realizar el monitoreo continuo de la prestación del servicio y solución de los requerimientos reportados.

9. Proporcionar una respuesta por medios remotos en función de la prioridad de atención e impacto como se describe a continuación, en caso de que se requiera:

Tiempos de atención	Impacto alto	Impacto Medio	Impacto Bajo
Prioridad Alta	8 horas	16 horas	32 horas
Prioridad Media	16 horas	32 horas	64 horas
Prioridad Baja	32 horas	64 horas	96 horas

- Disponer las actualizaciones SP- Service Pack, que se liberen durante la vigencia de la Orden de Compra del sistema de Información KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ON PREMISE.
- Proporcionar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato. El personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución de la Orden de Compra serán responsabilidad exclusiva del contratista; por lo anterior, el DANE no se hará responsable por elementos requeridos no incluidos en el valor de la propuesta.
- Elaborar y presentar siempre que el supervisor del contrato lo solicite, informes técnicos y ejecutivos del detalle y estado de inconvenientes técnicos presentados, y cualquier otra información de carácter que se considere pertinente.
- Contar con el recurso humano suficiente e idóneo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
- Adoptar todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de la información institucional a la cual llegue a tener acceso.
- En ninguna circunstancia el contratista podrá utilizar la información o documentación institucional para fines distintos al desarrollo del contrato.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para minimizar los factores que pueden generar la transmisión de COVID-19, cuando el servicio de soporte se preste en sitio.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Un (1) único pago previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, número de proceso CCE-116-IAD-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y entrega del documento para el derecho al soporte técnico y actualización por un (1) año y certificación de cumplimiento a satisfacción generada por el supervisor del contrato.

Nota 1. El pago estará sujeto a lo establecido por el DANE, en el numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020, el cual señala:

“(...) Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

- Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.*
- Los documentos deben ser allegados con firmas.*
- En el ASUNTO deben ir los siguientes datos: nombre o razón social completo del contrista, número del contrato.*
- El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta. (...).”*

Nota 2. En cumplimiento del literal a) del numeral 3 de la Circular No. 008 del 22 de marzo de 2020 del DANE, la cuenta de cobro o factura se radicará en el correo del funcionario designado como supervisor del contrato.

Nota 3. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a de la fecha en que se radique de manera correcta los documentos mencionados en la forma de pago. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará con treinta (30) días, adicionales a los señalados, para realizar el pago, los cuales iniciaran a contar a partir de la subsanación de los documentos.

Nota 4. En todo caso el pago está sujeto a la programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista conoce y acepta.

Nota 5. El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar, que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 6. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen el tema; lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, según corresponda.

Nota 7. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 8. El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios (según corresponda), que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

Nota 9. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de Acuerdos Marco de Precio e Instrumentos de Agregación de Demanda para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-116-IAD-2020, es vinculante para el DANE adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), toda vez que resulta beneficioso en temas de costos, pues permite lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, al no haber pluralidad de oferentes por ser el único proveedor, a través del IAD se busca obtener una mayor economía, así como reducir los costos administrativos del proceso, tanto para la Entidad como para el proveedor.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el valor arrojado por el simulador del instrumento, el presupuesto estimado para la contratación requerida asciende a la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$89.512.823,40)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 115321 del 04 de noviembre de 2021.

CÓDIGO	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL
NOMBRE	19621 ARQ_TEC_2021_INS Contratar el servicio de actualización y soporte del sistema KACTUS-HCM NÓMINA ESTANDAR ONPREMISE, a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano - Software por Catálogo, Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020.
RUBRO	C-0499-1003-5-0-0499001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL
FUENTE	Nación
VALOR	\$89.512.823,40
CODIGO BPIN	2017011000199

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020, la Entidad seleccionará al Proveedor que haya cotizado el menor precio total del servicio.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad, por el valor, amparo y vigencia establecida a continuación.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional especializado Fredy Alexander Sanabria Bolivar de la Oficina de Sistemas (fasanabriab@dane.gov.co). En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación de los supervisores, comunicando su decisión por escrito al Contratista y al Grupo de Contratos.

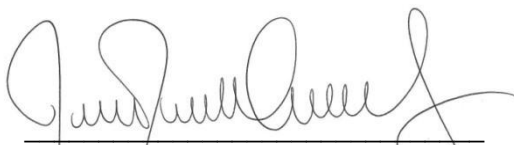
En el ejercicio de sus funciones el Supervisor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar

cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el DANE elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2021; encontrándose incluido el presente objeto a contratar.

Dicho Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado en la página web del SECOP II.


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director DANE



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHspoveda SIDNEY POVEDA GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-12-13-6:19 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 115321 de fecha 2021-11-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	228321	Fecha Registro:	2021-12-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	88.875.178,80	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	88.875.178,80	Saldo x Obligar:	88.875.178,80				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830042244	Razón Social:	DIGITAL WARE S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	04806210922	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52381037	Nombre:	MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	81581	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-12-03
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0499-1003-5-0-0499001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF									
						88.875.178,80	0,00						
					Total:	88.875.178,80	0,00	88.875.178,80	88.875.178,80				

Objeto: Contratar el servicio de actualización y soporte remoto del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano - Software por Catálogo, Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	DANE CENTRAL PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-30	88.875.178,80	88.875.178,80	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHnotarazo NELSON OMAR TARAZONA JAIMES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 4/11/2021 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	115321	Fecha Registro:	2021-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	89.512.823,40	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	89.512.823,40	Saldo x Comprometer:	89.512.823,40	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	118121	Fecha Registro:	2021-11-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0499-1003-5-0-0499001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA	Nación	11	CSF						
Total:						89.512.823,40	0,00	89.512.823,40	89.512.823,40	0,00
Objeto:	19621 ARQ_TEC_2021_INS Contratar el servicio de actualización y soporte remoto del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano - Software por Catálogo, Instrumento de Agregación por Demanda CCE-11									

Firma Responsable

	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Código: GCO-050-PDT-001-f-005
		Versión: 2

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2021.

Señora

LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA

Representante legal

DIGITAL WARE

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento Póliza No. 53716 endoso 1 expedida por Berkley Seguros de Colombia que ampara la orden de compra 81581 de 2021.

Cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2339 del 15 de noviembre de 2016 y el Manual de Contratación de la entidad, me permito informarle que ha sido aprobada la Garantía Única de Cumplimiento. 53716 endoso 1 expedida por Berkley Seguros de Colombia que ampara la orden de compra 81581 de 2021. , cuyo objeto es "*Contratar el servicio de actualización y soporte remoto del sistema kactus-hcm nomina estandar onpremise, a través de la tienda virtual del estado colombiano -software por catálogo, instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-2020.*" por valor de \$88.875.178.80.

Los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	ANEXO
	Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	02/12/2021	30/06/2023	\$13.331.276.82	1
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/12/2021	31/12/2025	\$4.443.758.94	1
Calidad del servicio	02/12/2021	31/12/2023	\$ 17.775.035.75	5

Atentamente,



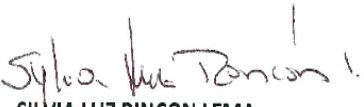
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Secretaria General

Proyectó: Natalia Gamboa Gutiérrez– Abogada Contratista AGCP

Revisó: María Paula Peña Gómez – Abogada Contratista AGCP

Revisó: Alexandra Soler Hernández – Asesora - Secretaría General

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
DIGITAL WARE S.A.S.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		53716 / 1	
CL 72 12 65 P 2		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2025.			
NIT: 8300422441		Teléf. 3122601		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0053716 / 001	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA — DANE		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA — DANE			
CARRERA 59 NO. 26-70 CAN		CARRERA 59 NO. 26-70 CAN			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.			
BOGOTA		BOGOTA			
NIT: 8999990278		Teléf. 5978300		NIT: 8999990278	
				Teléf. 5978300	
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 050005371600012B0G20211228100913* Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP	77.553,00	COP	0,00	COP	14.735,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP	92.288,00	27/01/2022			
INTERMEDIARIOS : CORRECOL S.A. - BOGOTA					
CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 108401					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072021-1347-P-05-CUES06-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada  EL TOMADOR					

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072021-1347-NTP-05-CUES05-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
DIGITAL WARE S.A.S.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		53716 / 1	
CL 72 12 65 P 2		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.			
NIT: 8300422441		Teléf. 3122601		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0053716 / 001	

CARATULA					
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 81581 DERIVADA DEL CONTRATO MARCO CCE-139-IAD-2020 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR EL SERVICIO DEACTUALIZACIÓN Y SOPORTE REMOTO DEL SISTEMAKACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, ATRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -SOFTWARE POR CATÁLOGO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓNPOR DEMANDA CCE-116-IAD-2020 SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S : CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 13.331.276,82 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/12/2021, hasta las 0 hs del 30/06/2023 Prima de la Cobertura : COP 22.003,00 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.443.758,94 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025 Prima de la Cobertura : COP 20.000,00 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA ----- COP 17.775.035,75 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2023 Prima de la Cobertura : COP 35.550,00					

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072021-1347-NTP-05-CUES05-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	DIGITAL WARE S.A.S.	Identificación	NIT: 8300422441
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	53716 / 1

Referencia de Pago	050053716001
Valor Total a Pagar: \$	92.288,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	DIGITAL WARE S.A.S.	Identificación	NIT: 8300422441
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	53716 / 1

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050053716001
Valor Total a Pagar: \$	92.288,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050053716001(3902)00000009228800(96)20220127

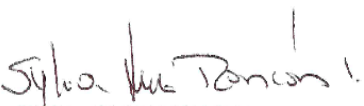
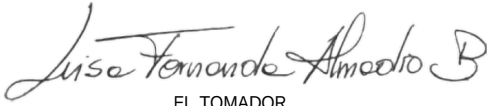
- BANCO -



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
DIGITAL WARE S.A.S.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		53716 / 1	
CL 72 12 65 P 2		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2025.			
NIT: 8300422441		Teléf. 3122601		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0053716 / 001	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA — DANE		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA — DANE.			
CARRERA 59 NO. 26-70 CAN		CARRERA 59 NO. 26-70 CAN			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.			
BOGOTA		BOGOTA			
NIT: 8999990278		Teléf. 5978300		NIT: 8999990278	
				Teléf. 5978300	
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 050005371600012B0G20211228100913* Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP	77.553,00	COP	0,00	COP	14.735,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP	92.288,00	27/01/2022			
INTERMEDIARIOS : CORRECOL S.A. - BOGOTA CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 108401					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072021-1347-P-05-CUES06-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada  EL TOMADOR					



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
DIGITAL WARE S.A.S.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		53716 / 1	
CL 72 12 65 P 2		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 28/12/2021.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.			
NIT: 8300422441		Teléf. 3122601		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0053716 / 001	

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACLARACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 81581 DERIVADA DEL CONTRATO MARCO CCE-139-IAD-2020 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR EL SERVICIO DEACTUALIZACIÓN Y SOPORTE REMOTO DEL SISTEMAKACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, ATRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -SOFTWARE POR CATÁLOGO, INSTRUMENTO DE AGREGACIÓNPOR DEMANDA CCE-116-IAD-2020

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 13.331.276,82
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/12/2021, hasta las 0 hs del 30/06/2023
Prima de la Cobertura : COP 22.003,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.443.758,94
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 20.000,00

CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA ----- COP 17.775.035,75
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/12/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2023
Prima de la Cobertura : COP 35.550,00



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	DIGITAL WARE S.A.S.	Identificación	NIT: 8300422441
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	53716 / 1

Referencia de Pago	050053716001
Valor Total a Pagar: \$	92.288,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	DIGITAL WARE S.A.S.	Identificación	NIT: 8300422441
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	53716 / 1

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050053716001
Valor Total a Pagar: \$	92.288,00
Fecha límite de pago	27/01/2022

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050053716001(3902)00000009228800(96)20220127

- BANCO -



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

FECHA: 28/12/2021
CONSECUTIVO: 000000000000638

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00053716/0001 fue expedida el 28 de DICIEMBRE de 2021, bajo las siguientes condiciones:

TOMADOR: DIGITAL WARE S.A.S.

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA — DANE.

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA — DANE.

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGENCIA: Desde 02/12/2021
Hasta 31/12/2025

LIMITE ASEGURADO: COP 35.550.071,51

VALOR PRIMA: COP 77.553,00

IVA: COP 14.735,00

PRIMA TOTAL: COP 92.288,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 28 días del mes de DICIEMBRE de 2021.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
N.I.T. 899999027
ORDEN DE COMPRA**

Digitalware

N.I.T. 830042244
Calle 72 No 12-65
Piso 2
Bogotá D.C.,
Atte: Juan Carlos Sanchez Mera
ventas@digitalware.com.co
Teléfono: +1 (300) 279-1919

Número de Orden **81581**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Fabricantes**
Fecha de Emisión **02/12/21**
Fecha de Vencimiento **31/12/21**
Comprador **Jennifer Lorena Moreno Arcila**
Ordenador del gasto **Maria Fernanda De La Ossa**
Archila
Supervisor **Fredy Alexander Sanabria Bolivar**
Teléfono **(1) 5978300**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el servicio de
actualización y soporte remoto del sistema
KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, a
través de la Tienda Virtual del Estado colombiano -
Software por Catálogo, Instrumento de Agregación
por Demanda CCE-116-IAD-2020**

Enviar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA (DANE)
Cra. 59 #26-60
Bogota
Colombia
Atte: Jennifer Lorena Moreno
Arcila

Facturar a

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADISTICA (DANE)
Cra. 59 #26-60
Bogota ,
Colombia
Atte: Jennifer Lorena Moreno
Arcila

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 115321 wfa01--ON-KC-NM-S-02 ACTUALIZACION Y SOPORTE KACTUS-HCM ONPREMISE (22% sobre licencias)	1.0	Unidad	74.685.024,20	74.685.024,20
2	CDP 115321 wfa01--IVA	1.0	Unidad	14.190.154,60	14.190.154,60
					88.875.178,80 COP

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS-HCM**

DIGITAL WARE S.A.S
NIT. 830.042.244-1

CERTIFICA

Que DIGITAL WARE S.A.S brindará la disponibilidad del servicio de actualización y soporte remoto del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, que sean liberadas durante la ejecución de la orden de compra, la cual tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición de la misma, así como las obligatorias de acuerdo con los cambios normativos, según lo establecido en la orden No. 81581 suscrita con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021



Luisa Fernanda Almadio Bautista
REPRESENTANTE LEGAL
DIGITAL WARE S.A.S

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. _____
ORDEN DE COMPRA No. 81581

SUSCRITO ENTRE EL DANE _x_ O FONDANE _ y DIGITAL WARE S.A.S.

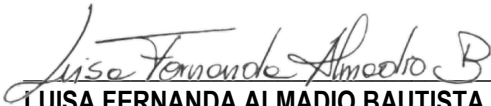
Encargado del Control y Vigilancia:	Fredy Alexander Sanabria Bolívar
Objetivo:	Contratar el servicio de actualización y soporte remoto del sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTANDAR ONPREMISE, a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano - Software por Catálogo, Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020..
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la Orden de Compra, sin exceder el 31 de diciembre de 2021. El plazo de los 30 días calendario es específicamente para hacer entrega del documento con el derecho al soporte técnico y actualización por 1 año. No obstante, el plazo del servicio de soporte y actualización tendrá una vigencia de un (1) año.
Fecha de inicio:	28/12/2021
Fecha de terminación:	31/12/2021
Valor total:	88.875.178,80 incluido IVA
Observaciones:	

Entre los suscritos, **Fredy Alexander Sanabria Bolívar** en calidad de supervisor y encargado de ejercer el control y vigilancia del Orden de compra **No. 81581** y **Luisa Fernanda Almadio Bautista** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.704.713 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **DIGITAL WARE S.A.S** de conformidad al plazo de ejecución, hemos acordado dar inicio a la ejecución de la etapa contractual, teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contraídas por las partes.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes diciembre de 2021.

FIRMAS


FREDY ALEXANDER SANABRIA BOLIVAR
Encargado de ejercer el control y vigilancia
DANE


LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA
Representante Legal
DIGITAL WARE S.A.S